Ayuda Memoria Conferencia Previa
IAL 00087688/002-2019
Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas, Edificios, Unidades Remotas (URAS) y Repetidoras de HONDUTEL a Nivel Nacional por un Período de 10 Meses
4 de febrero de 2019

Al servicio de las personas y las naciones

01	**Pregunta:**	¿Es posible obtener el documento de Invitación a Licitar en versión editable?
	Respuesta:	Si es posible, se colocará la versión editable en la dirección: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=52963

02	**Pregunta:**	¿Se puede realizar una visita a un edificio, una URA y una Repetidora? El objeto es conocer las necesidades específicas. Indicar fecha de visita, hora, persona contacto y teléfono.
	Respuesta:	Si se puede, la cita será en el Edificio Vista Hermosa (Colonia Kennedy) contamos con una URA y edificio para visitar, la visita se realizará el martes 5 de febrero de 2019, a partir de las 10:00 a.m. posteriormente y los que lo requieran, podrán visitar una repetidora cercana acompañados de personal de Hondutel. El contacto es el Ing. Jorge Errazuriz Rosa, quien puede ser contactado en el siguiente teléfono +504-7215-3393

03	**Pregunta:**	Podrían facilitar la ubicación especificas por cada sitio, el objeto es evaluar distancias, estrategias de seguridad y otros.
	Respuesta:	La ubicación específica de cada uno de los sitios ha sido publicada en la dirección: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=52963 véase adjunto denominado *"Sitios donde se requiere guardia y descripción del equipo por guardia",* columna geo-referencia.

04	**Pregunta:**	Cuando se refieren a adjudicar el precio más bajo ¿se toma en consideración que las empresas cumplan con los derechos laborales de los empleados? ¿Por ejemplo, que se les pague el salario mínimo, seguro social, décimo cuarto y décimo quinto salario?
	Respuesta:	Entre las especificaciones técnicas de estricto cumplimiento se solicita constancias de solvencia vigentes, extendidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), así como evidencia en la que se pueda verificar cumplimiento con las obligaciones de ley incluyendo que los guardias perciban el salario mínimo establecido. La empresa que se contrate deberá cumplir con todas las obligaciones de ley, los empleados deberán de gozar de todos los derechos que les otorga la ley de acuerdo al tipo de contrato que hayan suscrito con sus empleadores.

05	**Pregunta:**	¿Los tres lotes pueden ser cotizados en la misma oferta? Favor aclarar
	Respuesta:	Cada lote debe ser presentado por separado, dado que serán evaluados de manera independiente.

06	**Pregunta:**	¿Se cuenta con las coordenadas de cada ubicación?

	Respuesta:	Si, véase anexo denominado *"sitios donde se requiere guardia y descripción del equipo por guardia"* específicamente la columna geo-referencia.

07	**Pregunta:**	De darse una transición de compañía ¿Se contará con la compañía que presta el servicio actualmente durante esa etapa?
	Respuesta:	La transición es una negociación entre el licitante que resulte ganador y la compañía que actualmente presta el servicio de seguridad. La segunda no tiene obligación de continuar al concluir su contrato. Por lo que el licitante adjudicatario deberá coordinar directamente con la compañía saliente (en caso de requerirlo).

08	**Pregunta:**	En caso de no contar con la categoría requerida en lo referente a la Licencia que emite la Secretaría de Seguridad ¿hay oportunidad de participar en el proceso y posteriormente tramitar la licencia?
	Respuesta:	EL documento de Invitación a Licitar establece que se debe contar con una licencia vigente emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de seguridad en la República de Honduras, la categoría de la licencia debe ser acorde con la cantidad de guardias requeridos para cada región, tal como se establece en el Acuerdo 013-2009, denominado *Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad*. Igualmente indica que no se aceptará ningún otro tipo de formato (carta, autorización y/o permiso).

09	**Pregunta:**	Durante la apertura de ofertas ¿podrán ingresar al acto de apertura las empresas que no presenten oferta? En calidad de observadores.
	Respuesta:	No, únicamente podrán ingresar al acto de apertura de ofertas, un representante por empresa que haya presentado oferta.

10	**Pregunta:**	Confirmar cuales son los implementos requeridos para cada guardia de seguridad que se contrate.
	Respuesta:	Véase anexo denominado *"sitios donde se requiere guardia y descripción del equipo por guardia"* columnas armamento y equipo.

Verónica López
Asociada de Adquisiciones y Logística
PNUD Honduras